



SELLO QUARTO, VEINTE
MIL REALES, ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA

Se confirma con el Senado desta Ciudad en gal
ante no se ponga a los Espuertos sobre este asunto
en su Espuerton en el Caudal de los y sus d[os]
Al año inmediato pasado

Ovi en este Ayuntamiento un oficio pasado por
el Vener. Procurador de los Reales y Sueltas de
esta Plaza con oficio de años del Consueito en que
se unidos dos exemplares de Real Provis. del Supremo
Consejo de Castilla, la una de oficio de veinte y quatro
de Octubre del año inmediato pasado, referenda
de Sr. Ignacio Sotomayor de Guzman, Secretario
tario en favor de las iguales sobre los censos
y tributos pertenecientes a los regulares de las
Compañias sobre los efectos de Propiedad y
Fovitorio de los Pueblos; y la otra de oficio de
Rei de Toledo del mismo año por el qual se
Establere la forma que se ha de observar
en las satisfaccions de credito que pagavan
a los mismos regulares para que (son) tenien
dolo esta Ciudad presenten en el Caudal
que ovan en Caudal de su Cumplim[en]to

